

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

PAÍS VASCO

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 1378/04, promovido por Protección y Seguridad Técnica Sociedad Anónima, contra resolución del diez de junio del año 2004, del Ministerio del Interior desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de ocho de septiembre del año 2003 imponiendo sanción en materia de seguridad privada. Expediente sancionador 1422/03/10655, se ha dictado sentencia el día siete de mayo del año 2007 y auto el día doce de noviembre del 2007 que han alcanzado el carácter de firme y en cuya parte dispositiva se acuerda:

Primero.—Plantear ante el Tribunal Supremo cuestión de ilegalidad en relación al artículo 149.5 del Reglamento de Seguridad Privada en la redacción dada por el Real Decreto 1123/2001, en cuanto incluye como infracción grave de las empresas de seguridad la utilización en el ejercicio de funciones de seguridad de personas que no superen los correspondientes cursos de actualización y especialización.

Segundo.—Emplazar a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal Supremo.

Tercero.—Remitir urgentemente a ese Tribunal, con certificación de esta resolución, los testimonios de actuaciones expedidos por la Secretaría de esta Sala, comprensivos de las actuaciones judiciales y del expediente administrativo.

Cuarto.—Publicar el planteamiento de la cuestión de ilegalidad en el Boletín Oficial del Estado en el que se publicaron las disposiciones cuestionadas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de trece de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 11 de diciembre de 2007.—Ignacio Saralegui Prieto, Secretario Judicial.—77.248.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SANTANDER

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/2007 se sigue a instancia de doña Alicia Esther Pérez López, y doña María del Carmen Pérez López, expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos don Vicente Atanasio Albella Pérez, nacido en Santander el día 4 de mayo de 1891, hijo de Vicente Albella Iribar, y Felisa Pérez, de 115 años de edad, y don Fermín Pérez Pérez, nacido el 10 de marzo de 1902 en Santander, hijo de Nicolás Pérez y

Felisa Pérez, de 104 años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en c/ Juan de la Cosa, número 21- 4.º, de Santander (también denominada c/ San Martín, número 23), no teniéndose de ellos noticias desde los años veinte en que ambos desaparecieron de su casa, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—77.895. 1.ª 29-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el expediente de referencia se ha dictado auto del día de la fecha cuya parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva:

Primero.—Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores número 103/2005 de la entidad mercantil «Reprodex Internacional Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, calle Rúa Molero, número 25, polígono de San Pedro de Sárdoma, 36214 Código Identificación Fiscal B-36631299, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Segundo.—Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, con alzamiento de las medidas cautelares acordadas en la pieza separada dimanante de la presente sección a la que se llevará testimonio de la presente resolución.

Tercero.—Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.—Se acuerda la extinción de la entidad mercantil «Reprodex Internacional, Sociedad Limitada», y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para su publicación expido el presente

Pontevedra, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—78.063.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 609/2007 se ha dictado

en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Arpe Ferrallas Industriales, Sociedad Limitada», con Código Identificación Fiscal B-97132518, y domicilio en Albal (Valencia), calle En Proyecto, número 4, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Juan Vicente Olarte Madero, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Ciscar, número 7-8.ª, don José Fernando Escrivá Fabra, Economista Auditor, con despacho profesional en Alberic (Valencia), plaza de la Constitución, número 5-1.º, y el acreedor «Marceliano Martín, Sociedad Anónima», con Código Identificación Fiscal número A-28304541.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—78.060.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 750/2007 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Viprocon, Sociedad Limitada», con Código Identificación Fiscal número B-96374665, y domicilio en Bocairent (Valencia), calle Mariola, número 5, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Javier Rausell Rausell, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Salamanca, número 10-3.ª, don Manuel Alba Moreno, Economista Auditor, con despacho profesional en Xirivella (Valencia), calle San Antonio, 1-B, y acreedor Caja de Ahorros del Mediterráneo, con Código Identificación Fiscal número G-03046562.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 29 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—78.062.